Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 31 de octubre de 2022

79

VISTO el expediente E-70727-2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para el armado de escenografías, destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 43/2022, obrante en orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 - RAF 508.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2022 RAF 508, a favor de la firma "Importadora Comercial Fueguina S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8", por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 36.356,00.-); y los renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la citada contratación, a favor de la firma "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 145.180,00.-); ambas por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que en virtud de no haberse recepcionado ofertas, corresponde declarar desierto el renglón 6, de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

G.T.F.
L.M.

2…///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2022 RAF 508, a favor de la firma "Importadora Comercial Fueguina S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8", por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 36.356,00.-); y los renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la citada contratación, a favor de la firma "Electroluz S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70765742-8", por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 145.180,00.-), en concepto de la adquisición de materiales para el armado de escenografías destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, ambas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 6, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2022 – RAF 508, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. Nº 79 /2022.-

G.T.F.
L.M.

MORONI Gabriel Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio
Fecha: 2022.10.31 16:19:51 -03'00'